

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador Único.

Tercero.—Otorgar facultades, en su caso, para formalizar y ejecutar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Bilbao a 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, don Jesús Calonge Erezuma.—48.021.

INMOBILIARIA PROMOTORA MONTE CERRAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Uría, 46, piso 1.º, el día 10 de octubre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria; y el día 11 de octubre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria; con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los Consejeros, indistintamente, para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Oviedo, 16 de septiembre de 2005.—Consejeros Delegados Mancomunados. Fdo. D. Moisés Álvarez del Valle y D. José Óscar Fernández Areces.—48.396.

JASON HOLDINGS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

OSBORN INTERNATIONAL SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de la sociedad absorbida y el socio único de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 29 de junio del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de septiembre de 2005.—Por delegación, Francisco Ríos García, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—47.267.
3.ª 21-9-2005

LE CAP CANAILLE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 20 de octubre de 2005, a las once horas ,con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión del Administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los socios del derecho que les asiste a obtener en el domicilio social, o a pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta General.

Fuerteventura, 16 de septiembre de 2005.—El Administrador único, José Fernando González García.—48.010.

MADRITEX HOGAR, S. L.

(Sociedad escindida)

SPACIOS REPOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria con carácter de universal de la Sociedad Madritex Hogar, S.L. celebrada en su reunión de fecha 3 de septiembre de 2.005, acordó la escisión parcial de Madritex Hogar, S.L. como sociedad escindida y constitución de la beneficiaria Spacio Repos, S.L., sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representante de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 del mismo Cuerpo Legal.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Madritex Hogar, S.L. y Spacio Repos, S.L., los Administradores únicos, Santiago Alonso Sanz y Miguel Ángel Borreguero González.—47.027.
3.ª 21-9-2005

MAREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el día 7 de octubre de 2005, en primera convocatoria, a las 19 horas, en el domicilio social de la compañía, passeig Comte d'Egara, 14-16, 2.º, 3.ª, de Terrassa, y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobar las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aceptar el Informe de Gestión del ejercicio 2004.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Terrassa, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente, Maria Marquès Amat.—El Secretario, Jaime Marquès Amat.—48.296.

MARGARHOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROPIEDADES PROBAL, SOCIEDAD LIMITADA

CLÍNICA PLANAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Margarhomar, Sociedad Limitada», «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» y «Clínica Planas, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de julio de 2005 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» «Clínica Planas, Sociedad Limitada» por parte de «Margarhomar, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 1 de julio de 2005.—Los Administradores de Margarhomar, Sociedad Limitada, Clínica Planas, Sociedad Limitada y Propiedades Probal, Sociedad Limitada, Carmen Planas Palou, Vicente Planas Palou, Concepcion Planas Palou y Lourdes Planas Palou.—47.393.

3.ª 21-9-2005

MAYCAINVEST, S. A.

Anuncio de transformación en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2005, se acordó transformar la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Maycainvest, Sociedad Limitada».

Formentera, 17 de agosto de 2005.—El Administrador Único, Mariano Mayans Serra.—47.704.

1.ª 21-9-2005

MERCADOS DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

(MERCABARNA)

Extravío de acciones

Habiéndonos sido notificado el extravío de las acciones de esta compañía que se detallan a continuación, hacemos público que, transcurridos 30 días a partir de la publicación de este anuncio sin que persona alguna se personase en las oficinas de Mercabarna portando el original de las mismas, procederemos a emitir un duplicado